

Código de Conducta



Índice

03	Mensaje del CEO
04	Objetivos del Código
05	Límites del Código
06	Principios rectores del Código
07	Nuestros principios empresariales
13	Riesgos en caso de incumplimiento
14	Transmítanos sus Inquietudes

■

“Este Código de conducta describe cómo cumplir los objetivos de la empresa y cómo ponerlos en práctica”



MENSAJE DEL CEO

Desde su fundación en 1985, el modelo de negocio de Iberchem, y su crecimiento, se han basado en valores éticos inherentes a nuestra actividad diaria.

Estamos comprometidos a garantizar los más altos estándares de integridad, confianza y sobre todo respeto, en cada uno de los 120 países en los que operamos.

Estos valores han llevado a Iberchem a convertirse en un ejemplo en materia de ética e integridad.

Por ello nuestro Código de Conducta invita a todos a transmitir estos valores y ponerlos en práctica en el día a día, asegurando de este modo que tanto nuestros principios comerciales, como nuestros empleados y colaboradores son respetados en todo el mundo.

Nuestros valores nos definen, forman nuestra identidad y representan lo que somos.

Creo que es nuestra responsabilidad y nuestro objetivo asegurar que todas las actividades de Iberchem, su reputación y futuros éxitos se lleven a cabo de la manera correcta.

Para que nuestro Programa de Compliance sea eficiente y fructífero, cada uno de nosotros debemos, más allá de su respeto, actuar de manera ejemplar transmitiendo así sus beneficios.



Ramón Fernández
CEO



OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Este Código de conducta (al igual que todo el Programa de Compliance de Iberchem) establece una cultura de integridad y equidad en el grupo y promueve, para todos los empleados y socios de Iberchem, la necesidad absoluta de prevenir la corrupción y las prácticas comerciales ilegales. Como resulta imposible describir todas las prácticas y principios comerciales o administrativos subyacentes a la conducta ética y la honestidad, este Código incluye una serie de pautas especialmente importantes para ayudar a tener un enfoque adecuado del negocio a la hora de realizar cualquier transacción con un tercero. Por lo tanto, cabe mencionar que sólo se ha reflejado parte de nuestro compromiso.

EL CÓDIGO DE CONDUCTA

- es un documento de referencia común para todos nuestros directores y empleados, que sienta las bases de la cultura de integridad de Iberchem;
- establece la política de tolerancia cero de Iberchem con respecto a prácticas comerciales ilegales;
- ayuda a los empleados de Iberchem a entender e identificar qué tipo de comportamientos podrían conducir a una infracción;
- describe el comportamiento que se espera de los empleados de Iberchem;
- garantiza que todos los agentes, consultores o asesores externos de Iberchem conozcan este Código y las reglas que establece para tratar con Iberchem;
- ofrece orientación en caso de problemas.

*“... la
necesidad
absoluta de
prevenir la
corrupción y
las prácticas
comerciales
ilegales”.*

LÍMITES DEL CÓDIGO

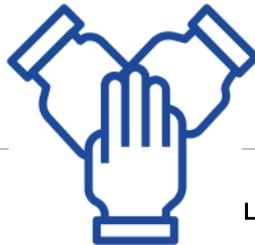
Este código es aplicable a todos los empleados ubicados en España y en el extranjero, así como a todo el personal eventual (becarios, contratos de corta duración, etc.). Además, cualquier tercero que trate con Iberchem deberán aceptar el Código de conducta y comprometerse a cumplir sus principios.

LA DIRECCIÓN DE IBERCHEM

- está sujeta al Código de conducta;
- anima a los empleados de la empresa a cumplir tanto con la filosofía como con el texto de este Código;
- actúa de manera ejemplar siguiendo las mejores prácticas de Compliance;
- proporciona apoyo a cualquier empleado de Iberchem en caso de necesidad;
- crea un clima de comprensión dentro de sus entidades.
- participa en la difusión del Código de conducta y del Programa de Compliance de Iberchem entre los Socios comerciales.
- pone en práctica los estándares de integridad de Iberchem fuera de la empresa.

"Compliance implica trabajo en equipo. Requiere una disciplina estricta por parte de todos los empleados de Iberchem, pero también de sus socios comerciales. El Programa de Compliance va paralelo a nuestra estrategia para un negocio sostenible".

José Balibrea
Director Financiero
de Iberchem



LOS EMPLEADOS DE IBERCHEM

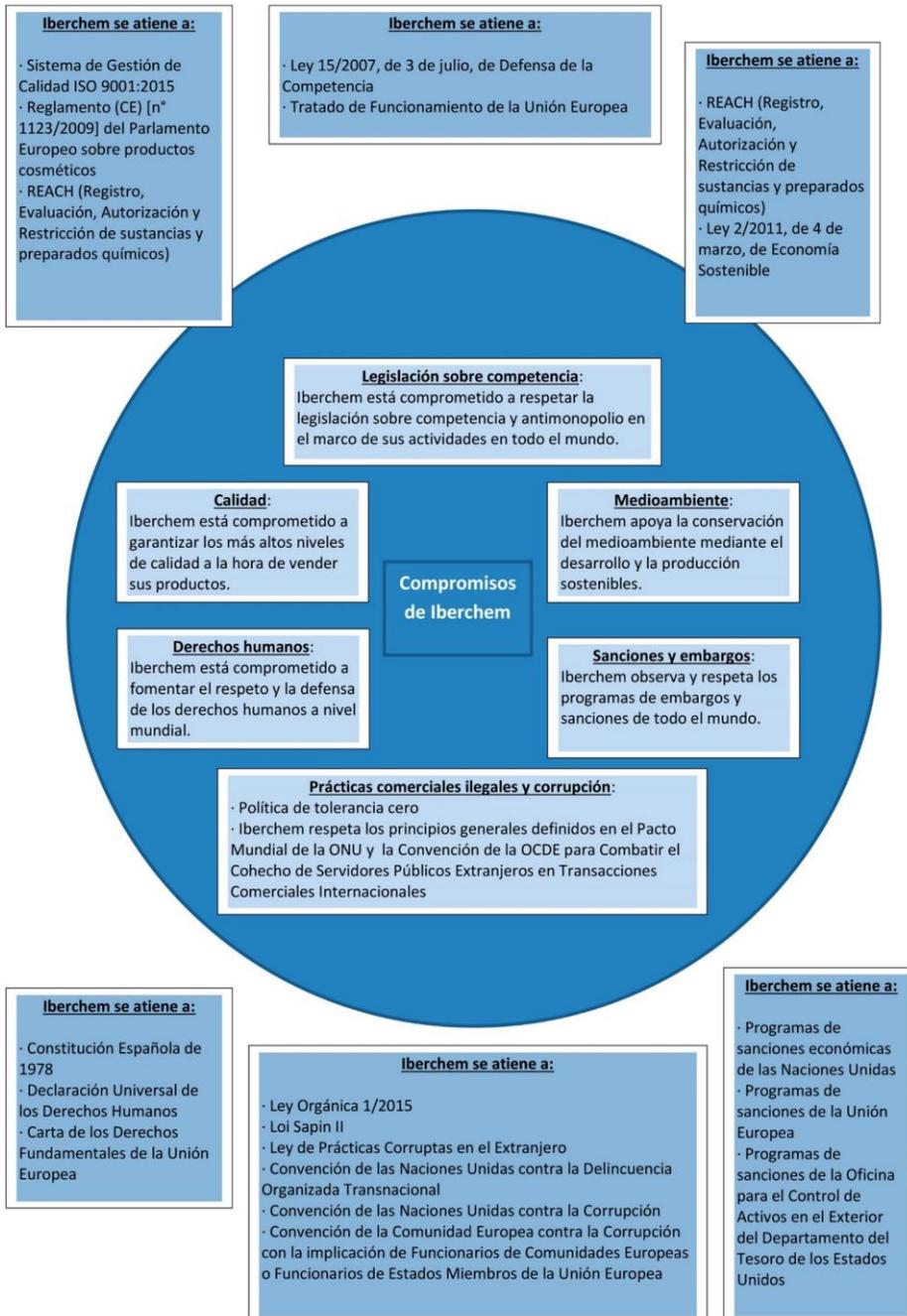
- deben conocer, comprender y respetar este Código de conducta;
- evolucionan en condiciones de trabajo apropiadas;
- se aseguran de llevar a cabo sus actividades diarias de acuerdo con el Programa de Compliance;
- están comprometidos con el respeto de los estándares de integridad de Iberchem en términos de medioambiente, salud y seguridad;
- pueden plantear cualquier cuestión en el caso de enfrentarse a una situación que no se corresponde con los estándares de integridad de Iberchem;
- reciben reconocimiento al mostrar una conducta ejemplar para hacer cumplir los estándares de integridad de Iberchem.

LOS SOCIOS COMERCIALES DE IBERCHEM

- se les informará sobre el Código de conducta y tendrán conocimiento del Programa de Compliance de Iberchem;
- no pueden ofrecer ni recibir de los empleados de Iberchem ningún tipo de regalo ni invitación excesiva;
- se comprometen a respetar el Programa de Compliance de Iberchem al colaborar con la empresa;
- son seleccionados a través de un exhaustivo Proceso de Compliance realizado por Iberchem.

PRINCIPIOS BÁSICOS

El Programa de cumplimiento de Iberchem está basado en el respeto a los requisitos de los convenios internacionales y las normativas nacionales sobre integridad y ética que conciernen al grupo.



NUESTROS PRINCIPIOS EMPRESARIALES

1. Iberchem y todos sus empleados rechazan la corrupción, el tráfico de influencias y cualquier práctica comercial que no cumpla con los estándares de integridad.

2. Iberchem y todos sus empleados garantizan el pleno cumplimiento de las sanciones internacionales y las políticas de embargo.

3. Iberchem y todos sus empleados están comprometidos con las prácticas de comercio justo.

4. Iberchem y todos sus empleados se aseguran de que sus actividades se realizan de manera sostenible.

5. Iberchem y todos sus empleados respetan y promueven las normas de derechos humanos.



'Iberchem y sus empleados se comprometen a desarrollar sus actividades respetando los principios empresariales inherentes a los valores del grupo. Por lo tanto, se prohíbe cualquier tipo de actividad comercial ilegal, ilícita o ilegítima. Del mismo modo, no se tolerarán comportamientos que pudieran ser perjudiciales para el medioambiente o contrarios a los principios de derechos humanos'

Ramón Fernández
CEO

Corrupción.

Se puede definir como el hecho de ofrecer, prometer o dar cualquier ventaja injustificada, pecuniaria o de otra índole, ya sea directa o indirectamente, a un tercero para que dicho tercero actúe o se abstenga de actuar dentro de sus funciones oficiales, con el fin de conseguir o retener negocios o cualquier otra ventaja inapropiada en el desarrollo de los mismos. La corrupción se puede gestionar directa o indirectamente mediante la intervención o la complicidad de un tercero.

Tráfico de influencias.

Se puede definir como el hecho de ofrecer, prometer o proponer cualquier ventaja injustificada, pecuniaria o de otra índole a un tercero para que aproveche sus influencias con el fin de obtener el favor o la decisión favorable de una autoridad pública.

Por ejemplo:

Un miembro del parlamento utiliza sus redes personales para ayudar a una empresa a obtener la adjudicación de una licitación pública, después de que esa misma empresa le diera aprovechamiento injustificado de tipo monetario o similar.

ES IMPORTANTE DISTINGUIR ENTRE:

- ▶ Corrupción activa: se caracteriza por la acción de ofrecer una ventaja indebida.
- ▶ Corrupción pasiva: se caracteriza por la solicitud o la aceptación de cualquier ventaja indebida.
- ▶ Corrupción pública: consiste en desviar un cargo oficial o cualquier poder público para beneficiarse ilegítimamente de ello. P. ej.: corromper a un empleado de un Ministerio para conseguir una licitación pública.
- ▶ Corrupción privada: consiste en abusar de un poder privado en el marco de una relación comercial. P. ej.: un proveedor A corrompe a una empresa B con el objetivo de renovar un contrato.

La corrupción incluye varias prácticas.

EXTORSIÓN

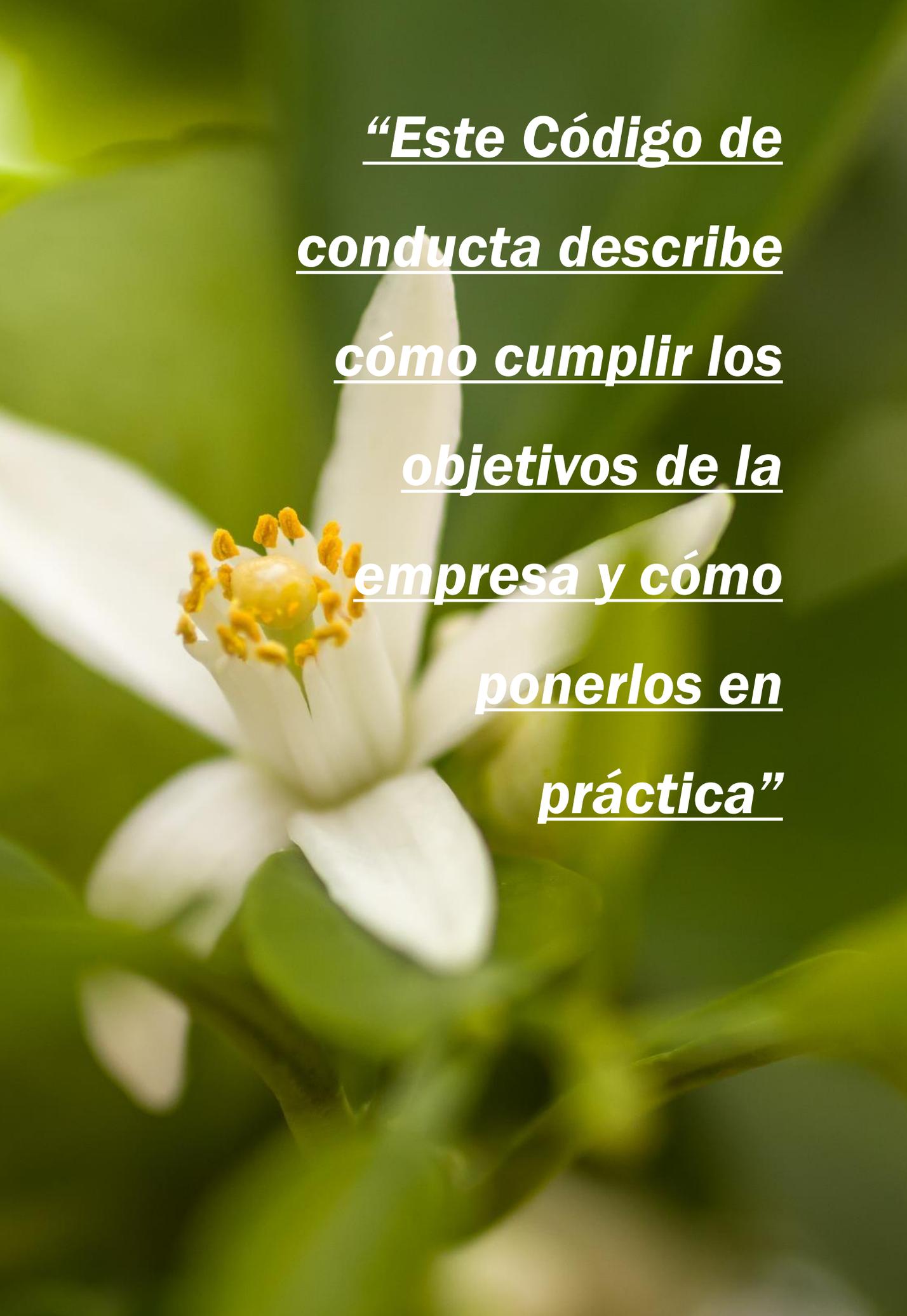
El uso de la intimidación y/o amenazas físicas o materiales violentas para conseguir una ventaja ilegítima.

SOBORNOS

La entrega de efectivo, regalos, atenciones, ofertas de trabajo, a cambio de un favor o una decisión favorable.

PAGOS DE FACILITACIÓN

Pequeñas sumas no oficiales entregadas para garantizar que un funcionario público realice o acelere un proceso ordinario.



**“Este Código de
conducta describe
cómo cumplir los
objetivos de la
empresa y cómo
ponerlos en
práctica”**

Situaciones de riesgo



REGALOS Y HOSPITALIDAD

Pueden alterar la imparcialidad de la decisión al tratar con un tercero. Por lo tanto, se recomienda consultar el procedimiento de regalos y hospitalidad para evaluar el aspecto profesional y la validez de cualquier regalo o invitación.



RELACIONES CON TERCEROS

Es obligatorio seguir las pautas proporcionadas en el procedimiento de relaciones con terceros para garantizar que se combata la corrupción en las relaciones con éstos. En la misma línea, es responsabilidad de cada uno de los empleados fijar las condiciones que permitan que los estándares de integridad de Iberchem se difundan ampliamente entre los terceros con los que trabaje la empresa.



CONFLICTO DE INTERESES

Una situación de conflicto de intereses surge cuando un empleado de Iberchem tiene un interés personal que puede influir o parece influir en sus actividades profesionales. El interés personal puede ser directo o indirecto y puede afectarle directamente a él o a sus familiares. Dicho interés puede ser de diversa naturaleza (económico, financiero, político, profesional, religioso, etc.). Una vez detectado, es obligatorio informar de la situación a la dirección.



PAGOS DE FACILITACIÓN

En algunos casos, podrían facilitar o acelerar un procedimiento administrativo. Sin embargo, si se diera el caso, la obligación de todos los empleados de Iberchem es negarse inmediatamente a pagar e informar a la dirección.



PATROCINIOS Y BENEFICENCIA

Cuando la empresa participe en cualquier actividad de patrocinio o beneficencia, es obligatorio asegurarse de que el tercero en cuestión represente los valores de Iberchem y las expectativas del grupo en términos de integridad. Entonces, es apropiado iniciar un procedimiento de Due Diligence sobre el tercero en cuestión siempre que se inicien dichas actividades, que están sujetas a la aprobación previa del responsable de Compliance y/o del personal directivo.

Iberchem y todos sus empleados garantizan el pleno cumplimiento de las sanciones internacionales y las políticas de embargo.



Iberchem interviene en países que podrían estar sujetos a regulaciones específicas sobre sanciones nacionales e internacionales, tales como embargos. Éstas limitan la libertad de actividades de comercio exterior en ciertos países. Dado que Iberchem es un grupo activo a nivel mundial, cumple con las regulaciones de exportación y aduanas. Todas sus actividades cumplen con la normativa de control de exportaciones.

Por lo tanto, se esperan procedimientos específicos, como la Due Diligence anterior, al tratar con países sancionados, para garantizar que las acciones de Iberchem entren estrictamente en el marco regulatorio de sanciones y embargos. En caso de duda, se recomienda a los empleados consultar el mapa de sanciones publicado por la Unión Europea (www.sanctionsmap.eu) y consultar a su superior en caso de necesidad.



Iberchem y todos sus empleados están comprometidos con las prácticas de comercio justo.

La legislación sobre competencia está diseñada para proteger el comercio justo y una competencia económica honesta. De ese modo, prohíbe cualquier comportamiento empresarial que pueda impedir, restringir o distorsionar la competencia (consorcio, fijación de precios, uso de información privilegiada, abuso de posición dominante, etc.). Iberchem apoya todos los esfuerzos para promover y proteger una competencia leal y los empleados deben conocer los principios básicos de la legislación sobre competencia y la importancia de respetar dichas leyes.

La integridad de Iberchem está en juego, ya que las sanciones por violar las leyes sobre competencia son importantes. Del mismo modo, cualquier empleado que infrinja la legislación sobre competencia se expone a sanciones corporativas. Si un empleado tiene dudas sobre este tema, puede consultar a su superior o a la persona encargada del Programa de Compliance



Iberchem y todos sus empleados se aseguran de llevar a cabo sus actividades de manera sostenible.

Iberchem está comprometida, en su expansión comercial, con el respeto al planeta y con la reducción continua de su impacto sobre el medioambiente. De por sí, se espera que los empleados de la empresa utilicen los recursos de la manera más eficiente posible y se esfuercen por apoyar el desarrollo y el uso de tecnologías y prácticas respetuosas con el medioambiente.



Iberchem y todos sus empleados respetan y promueven las normas de Derechos Humanos.

Iberchem está comprometida con la difusión de las normas de Derechos Humanos a nivel mundial y dentro de sus actividades, en España y en el extranjero. El grupo se compromete a respetar las normas internacionales de Derechos Humanos dentro de sus operaciones, en base a las pautas aportadas por:

- la Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en 2011;
- las pautas aportadas por la Organización Internacional del Trabajo.

INCUMPLIMIENTO: ¿QUÉ RIESGOS TIENE PARA IBERCHEM Y SUS EMPLEADOS?

Las diferentes regulaciones que cumple Iberchem en términos de integridad empresarial obligan a sus empleados a seguir el Programa de Compliance de la empresa. En caso de incumplimiento del Programa, el grupo se expone a:



PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

Terceras partes interesadas (tales como ONG, competidores, etc.) pueden demandar a Iberchem en el caso de una posible infracción de las normativas nacionales o internacionales.



MULTAS Y SANCIONES FINANCIERAS

Las normativas anticorrupción y en particular en los sistemas de derecho anglosajón imponen multas importantes a aquellas empresas que infrinjan sus leyes, incluso en relación con operaciones que no hayan tenido lugar ni en el Reino Unido ni en los Estados Unidos.



RESTRICCIÓN DEL ACCESO A MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Una empresa declarada culpable puede ser incluida en listas negras y de exclusión, excluida de licitaciones públicas, excluida de mercados relacionados con el Banco Mundial, etc.



REPUTACIÓN

En caso de verse envuelta en una trama de corrupción, la reputación de una empresa se ve dañada. Esto puede provocar el descenso de sus actividades comerciales y afectar a la percepción que tienen de ella las agencias de clasificación.



PRISIÓN

En Francia y en el Reino Unido, se pueden dictar penas de cárcel de hasta diez años contra el director de una empresa en caso de corrupción.



SANCIONES INTERNAS

En caso de incumplir este Código de conducta, los empleados de Iberchem están sujetos a sanciones disciplinarias, que podrían ir desde una reprimenda hasta el despido de la empresa.

TRANSMÍTANOS SUS INQUIETUDES



Todos los empleados de Iberchem deben consultar, sin dudarlo, con su superior si tienen alguna duda o pregunta en cuanto al Programa de Compliance corporativo.

En este último ámbito, la empresa ha puesto en funcionamiento una línea ética directa como medio para recopilar todas las consultas/advertencias de los empleados de Iberchem relacionadas con asuntos de cumplimiento.

Esta línea garantiza el tratamiento anónimo de la información proporcionada por los colaboradores, sin que haya un riesgo de represalias por parte de los superiores.

No obstante, dicha herramienta sólo se debe solicitar en casos reales de incumplimiento del Programa de Compliance de Iberchem.

Asimismo, realizar un uso abusivo de la línea ética directa podría provocar sanciones internas.



iberchem
GROUP

iberchem | **scentium**
FRAGRANCES OF NATURE | FLAVOURS OF THE WORLD

iberchemgroup.com